

Lunes, 6 de junio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigalejo

ANUNCIO. Regularización Cementerio. Extinción derechos funerarios.

Habiéndose instruido, por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de extinción de los siguientes derechos funerarios, relacionados por la identidad y la fecha de defunción, de conocerse ambos.

1. Desconocido.
2. Daniel Vicente Rodas. 1969
3. Simona Arenas Guillermo. 1969
4. Ana Camacho Fernández.
5. Agustina Roncero Ciudad. 1951
6. Desconocido.
7. Desconocido.
8. Antonia Púa Melchor. 1967
9. Romualdo Mayoral Ruiz. 1965
10. María del Carmen Fernández Cano. 1951
11. Victoria Ramos Álvarez. 1967
12. Celestina Criado Rodríguez. 1961
13. Rosa Álvarez Carrasco.
14. Jesús Jiménez Cano. 1948
15. Magdalena Cano Camacho. 1961
16. Andrea Corrales Canelada. 1924
17. Desconocido
18. Desconocido
19. Desconocido
20. María Sánchez Lozano. 1945
21. Flor Acero González. 1964
22. Alejandro Cruz Moreno. 1945
23. Benito Morales García. 1964
24. Desconocido.
25. Desconocido.



Lunes, 6 de junio de 2022

26. Desconocido.
27. Desconocido.
28. Desconocido.
29. Desconocido.
30. Vidal Tapia Liviano. 1962
31. Manuel Chiscano Jiménez. 1961
32. Joaquina Cabanillas Muñana. 1961
33. Cristina Carranza Sierra. 1961
34. Juan Antonio Martínez Rey. 1966
35. Ana María Martínez Rey. 1977
36. Desconocido.
37. Desconocido.
38. Desconocido.
39. Catalina Pizarro Fernández.
40. Timoteo Paredes Muñoz.
41. Desconocido.
42. Antonio Chiscano Jiménez. 1950
43. Desconocido.
44. Desconocido.
45. Desconocido.
46. Desconocido.
47. Victoriana Marines Tapia. 1958
48. Desconocido.
49. Desconocido.
50. Desconocido.
51. Sotero Fernández López. 1957
52. Desconocido.
53. Diego Ramos Felipe. 1958
54. Desconocido.
55. Francisca Arroyo Pérez. 1958.

Todos estos restos serán inmediatamente depositados en el columbario existente en el mismo cementerio municipal, donde quedarán debidamente identificados, en su caso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Decreto 161/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, en relación con el artículo 5 de la Ordenanza municipal, se abre un período de información pública por término de veinte días hábiles, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente, que se halla de



Lunes, 6 de junio de 2022

manifiesto en la Secretaría General de esta Corporación, y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los/as interesados/as, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<https://madrigalejo.sedelectronica.es>.

Madrigalejo, 31 de mayo de 2022

Juan Luis Rubio Delgado

SECRETARIO

